

Señor
JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
E.S.D.

REF. INTERPOSICIÓN Y SUSTENTACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN.
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA DE BANCO AGRARIO DE
COLOMBIA S.A. CONTRA MIGUEL YAIR GARZÓN MELO.

RADICACIÓN No. 2023-00229-00.

LUZ ANGELA RODRIGUEZ BERMUDEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Ibagué, identificada con la cédula de ciudadanía No.38.288.843 de Honda, portadora de la Tarjeta Profesional No.165.517 del C.S.J., obrando como procuradora Judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT. 800.037.800-8, por medio del presente escrito y estando dentro del término legal oportuno de acuerdo al artículo 318 del C. General del Proceso, INTERPONGO RECURSO DE REPOSICIÓN contra el auto del 23 de enero de 2024.

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN

Su señoría por ser el proceso de la referencia, un proceso ejecutivo, el numeral 1° artículo 443 del C. General del Proceso, predica:

“1. De las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado se correrá traslado al ejecutante por diez (10) días, mediante auto, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer...”

Más, sin embargo, el auto recurrido indica: “Continuando con el trámite procesal, se ordena por secretaría correr traslado de las excepciones de mérito formuladas por el demandado a través de apoderado judicial, en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso...”.

Por lo que en aras de salvaguardar el derecho del debido proceso que le asiste a mi mandante y a la observancia de las normas procesales, solicito se revoque el auto del 23 de enero de 2024 y en su lugar se ordene por secretaría correr traslado de las excepciones de mérito formuladas por el demandado a través de apoderado judicial, en la forma prevista en el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso.

Del Señor Juez,



LUZ ANGELA RODRIGUEZ BERMUDEZ
CC. 38.288.843 de Honda.
TP. 165.517 del CSJ.
angelarodriguezbermudez@outlook.es

RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO DEL 23 DE ENERO 2024 - RAD 73001310300620230022900 -
DDO MIGUEL YAIR GARZÓN - DTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

ANGELA RODRIGUEZ <angelarodriguezbermudez@outlook.es>

Vie 26/01/2024 11:31 AM

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - Tolima - Ibagué <j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: jcurazan@urazanabogados.com <jcurazan@urazanabogados.com>; edwinacuna@urazanabogados.com <edwinacuna@urazanabogados.com>

 1 archivos adjuntos (63 KB)

RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO DEL 23 DE ENERO 2024 - 73001310300620230022900.pdf;

Señor
JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
E.S.D.

REF. INTERPOSICIÓN Y SUSTENTACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. CONTRA MIGUEL YAIR GARZÓN MELO.

RADICACIÓN No. 730013103006-2023-00229-00.

Cordial saludo,

Agradezco el trámite del recurso de reposición interpuesto contra el auto del 23 de enero de 2024; de igual forma el memorial contentivo del recurso fue enviado al correo electrónico del apoderado del demandado en cumplimiento de la ley 2213 de 2022.

Gracias por su atención,

Luz Ángela Rodríguez Bermúdez
Abogada – Asesora Jurídica especializada
3115747408 | angelarodriguezbermudez@outlook.es